

A.de W. "TODOS UNIDOS"

A.de W. "S.PEDRO DE LA FUENTE"

A.de W. "FUENTE NUEVA"

CC.OO ----- CNT

COLECTIVO CULTURAL "EL GLOBO"

## RESUMEN DE LA DENUNCIA PRESENTADA CONTRA:

- D. José M<sup>a</sup>. PEÑA SAN MARTIN, Alcalde de Burgos.
- D. José M<sup>a</sup>. CODON HERRERA, Primer Teniente de Alcalde.
- D. Manuel MUÑOZ GUILLEN, Segundo Teniente de Alcalde.
- D. Esteban CORRAL GARCIA, Secretario General del Ayuntamiento.
- D. José CARRACEDO DEL REY, Super-Delegado de la Junta de Castilla-León en Burgos.
- D. Antonio Miguel MENDEZ POZO, Accionista mayoritario y CONSEJERO DELEGADO de las inmobiliarias "RIO-VENA", "ESPOLON" y "CLUNIA".

RELACIONES: CODON, MENDEZ y CARRACEDO, además de ser vecinos de "VILLA MARAVILLAS", son accionistas entre sí.

Los tres citados son accionistas de VILLAGONZALO S.A., empresa auxiliar de la construcción- Electrodomésticos al por mayor.

A todos ellos les une la misma ideología política y una gran amistad, además de los negocios.

CONTROL MUNICIPAL: PEÑA, CODON, MUÑOZ Y CORRAL, en el anterior Ayuntamiento eran de la Comisión Permanente-Municipal.

PEÑA, CODON Y MUÑOZ, son de la Comisión de Gobierno del actual Ayuntamiento, desde donde se dan las licencias de obras.

PEÑA Y CODON, son el Presidente y Vicepresidente del Consejo de Urbanismo, encargado del Planeamiento Urbano.

CODON, es presidente de la Comisión de Obras.

MUÑOZ, es presidente de la Comisión de Hacienda, encargada de la contratación de obras, concursos, etc.; miembro de la Comisión de Obras.

CARRACEDO, fue Gerente del Servicio Municipalizado de Aguas, en el anterior Ayuntamiento; en la actualidad es el Super-Delegado de la Junta.

MENDEZ, es aparejador, el mayor beneficiario- a través de sus empresas de la gestión municipal.

DENUNCIA: Tráfico de influencias  
Manipulación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.  
Prevaricación-Toma de resoluciones injustas por parte de un funcionario público.  
Violación deliberada del trato igualatorio.  
Enriquecimiento indebido.  
Corrupción administrativa.

CASOS

DENUNCIADOS: "VILLA MARAVILLAS"

La zona mas lujosa de Burgos. En ella viven CODON, MUÑOZ Y CARRACEDO.

Se les perdona una deuda en concepto de impuesto, que hace un año ascendía a cerca de 2.000.000.- de ptas.

Al no haberse pagado la licencia, no puede existir CEDULA DE HABILITABILIDAD ni FINAL DE OBRA, no obstante están viviendo hace varios años.

"PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE BURGOS"

MANIPULACION antes de su aprobación provisional (28/12/84) que permite multiplicar su aprovechamiento en beneficio del Sr. MENDEZ (Rio Vena, Espolón y Clunia).

En el trámite de información pública, entre la aprobación inicial (15/4/83) y la provisional (28/12/84), se excluyen modificaciones importantes, lque al Sr. MENDEZ le permite ajustar sus proyectos a las nuevas modificaciones.

Se conceden licencias de obras al Sr. MENDEZ contra la normativa urbanística.

Licencia de obras inmediatas al Sr. MENDEZ, y dilatación deliberada al resto.

Aquí entran en juego el Consejo de Urbanismo-PEÑA, CODON y MUÑOZ-, y la Comisión de Obras- CODON Y MUÑOZ-.

Con ARRANZ ACINAS se ha hecho una excepción, permitiéndole seguir construyendo normalmente como hasta ahora, asociando dose, y actuando en alguna zona de forma conjunta.

El Colegio de Arquitectos de Burgos tiene interpuesto un recurso administrativo contra el Plan General de Ordenación Urbana de BU., por haber introducido modificaciones sustanciales sin pasar por INFORMACION PUBLICA.

"GENERAL SANZ PASTOR" - Calle- Beneficiario: "RIO VENA"-  
Sr. MENDEZ-.

Proyecto con visado urbanístico negativo del colegio de Arq., incumple el Plan García Lanza- en vigor- dentro del Conjunto Histórico Artístico, con informe insuficiente del Patrimonio.

Se concede licencia municipal infringiendo las normas sobre uso del suelo, altura y volumen edificable.

La planta de más que construye (335 m<sup>2</sup> útiles) a 120.000.- ptas./m<sup>2</sup>, le supone una ganancia de 40.200.000.- de ptas.

"CHAFLAN C/ MARTINEZ DEL CAMPO-Avda. G. FRANCO"

Promotor y Constructor: "RIO VENA".

Zona del Plan Especial del Casco Histórico.

Según el Plan estaba previsto un edificio de cuatro plantas, se manipula el Plan, y se permiten SEIS plantas con 12 m. de fondo, suprimiendo la protección estructural.



"LOS MARISTAS" - Beneficiario: "RIO VENA"

Se excluye del Casco Histórico una amplia zona donde se encontraba el Liceo Castilla.

Con el voto de calidad del Alcalde, se autoriza construir 120 viviendas, locales y bajos, con los informes contrarios del Arquitecto Municipal, el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano y del Colegio de Arquitectos.

El 8 de Oct./87, la Sala de lo Contencioso Administrativo de BU. declara ilegal dicha licencia.

El Arquitecto Municipal pierde el puesto.

"SANTA CLARA" -Promotor: "RIO VENA", Constructor "GENTO", Aparejador: Sr. MENDEZ.

- No se respeta el Plan García Lanza.
- Ubicado frente a la iglesia y el convento de Santa Clara, pertenece al Casco Histórico; TAMPOCO SE RESPETA.
- Licencia sin el informe técnico del Patrimonio.
- Licencia del Consejo de Urbanismo (PEÑA, CODON y MUÑOZ) sin respetar plan vigente (G.L.). Se utiliza ilegalmente el borrador del Avance Plan Especial del Casco Histórico.

"LAS SIERVAS" -"RIO VENA", infracción según una licencia/ 1976.

- La licencia es anterior a las primeras elecciones.
- en 1981, los amigos del Sr. MENDEZ, ya en el Ayuntamiento, le ponen una "multita", de 6.142.145.- ptas.
- BENEFICIO: 772 m<sup>2</sup> de más a 35.000.- ptas./m<sup>2</sup>, le supone un regalo de 27.020.000.- ptas.

"SAN FRANCISCO" - C/Delicias y C/ S. Francisco.

- Beneficiario: "RIO VENA".
- Se le concede licencia municipal:
  - Sin el visado del Colegio de Arquitectos.
  - Incumplen el plan García Lanza y Plan G. de O.U. de BU. en su definición inicial.

-REGALO: 370.000.000.- de ptas.

"CONTINENTAL AUTO, S.A."

- Beneficiario: "RIO VENA".
- Confluencia de las Calles N<sup>o</sup>. Sra. de Belén, Calleja y Zurita, Hnos. Machado y Plaza del Dr. López Saiz.
- Licencia de obras contraviniendo el Plan García Lanza-En vigor-.
- Avalado por el Consejo de Urbanismo-Peña, Codón y Muñoz-.
- Las "modificaciones" introducidas le permiten un incremento ilegal de 6.824 m<sup>2</sup>, que a 25.000.- ptas./m<sup>2</sup>, supone un "REGALO" de 170.600.000.- ptas. que sumando el beneficio del constructor y promotor, el "REGALITO" supone TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESETAS-340.000.000.- ptas.

"AREA DE ACTUACION S-7": COTO PRIVADO DE "RIO VENA".

- Se triplica el aprovechamiento inicial.
- Se construye plazas de garaje privados en solar público.
- El "REGALO" en este caso asciende a 824.000.000.- de ptas.

"CASO VENERABLES" - Beneficiario: Sr. MENDEZ- "RIO VENA".

- Las obras se inician de forma ilegal, según informe del Aparejador Municipal (10/7/86).
- Desaparece de forma "formal" una parcela de propiedad municipal de 1.093 m. El Ayuntamiento no ejerce la acción de deslinde.
- Incremento de valor de 2.448 m. a 25.000.- ptas./m.<sup>2</sup>, le supone un "REGALO" de 61.200.000.- ptas. que más 20.000.- ptas./m.<sup>2</sup> de beneficio por construcción, se obtiene la cifra de 110.000.000.- de ptas.

CASO "HERNANAS ANGELICAS" - Beneficiario: MENDEZ POZO

- C/ José Zorrilla.
- El proyecto que se aprueba incumple lo previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de BU.
- Las obras se inician de forma ilegal y clandestina.

"PARCELAS G-2"

- Beneficiario: MENDEZ
- Inmobiliarias CLUNIA, ESPOLON, etc.
- Se recalifican las parcelas de forma ilegal.
- Desaparece el destino inicial: USO EDUCATIVO-Preescolar y guarderías.
- Se incrementa la edificación en 10.996 m.<sup>2</sup>.
- "REGALITO" de 495.000.000.- ptas.
- Se sacrifican zonas verdes y equipamientos escolares.

---

LAS ORGANIZACIONES PERSONADAS EN EL JUZGADO PARA EJERCER LA ACCION POPULAR, HAN PUESTO A LA VENTA BONOS DE APOYO PARA SUFRAGAR LOS GASTOS OCASIONADOS POR DICHA PERSONACION; LA CUANTIA DE LOS MISMOS ES DE 200 Y 500 Pts.

---